

RESOLUCIÓN No.

DE 2017

7 7 ABR. 2017

"Por la cual se deroga un nombramiento en un empleo"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACION

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 433 del 3 de abril de 2017, se nombró en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa de la Planta Global de Empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, entre otros a YECID CASTRO MORA, identificado con cédula de ciudadanía 1.073.509.737, para desempeñar el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 12, asignado a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental.

Que a través del correo electrónico yecidem@misena.edu.co de fecha 19 de abril de 2017 se puso en conocimiento a YECID CASTRO MORA, ya identificado, del contenido del Oficio con radicado 2-2017-17726 del 26 de abril de 2017 emanado de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Planeación y de la Resolución No. 433 del 3 de abril de 2017, (acto administrativo de nombramiento en empleo) y el cual se anexo al citado correo).

Que mediante correo electrónico de fecha 27 de abril de 2017, enviado por YECID CASTRO MORA, ya identificado, informa a la Dirección de Gestión Humana de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Planeación, de su intención de desistir del nombramiento al cargo al cual aplicó en el concurso de la CNSC, debido a que se encuentra fuera del país y no puede tomar posesión del mismo, solicitando a su vez disponer del cargo en mención, tal y como lo indiquen los procedimientos.

El artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 sobre la derogatoria de nombramiento, establece: "La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente título.(...)". (Resaltado fuera del texto).

Que con mérito en lo expuesto,

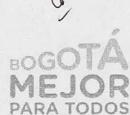
Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000

www.sdp.gov.co Info.: Linea 195









SC-CER259292 Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente. Es válido legalmento al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7º de la Ley 527 de 1999.



7 7 ABR. 2017

571

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No. _____ DE 2017

"Por la cual se deroga un nombramiento en un empleo"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGAR EL NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA dentro de la Carrera Administrativa de la Planta Global de Empleos de la Secretaría Distrital de Planeación a YECID CASTRO MORA, identificado con cédula de ciudadanía 1.073.509.737, para desempeñar el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 12, asignado a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las demás estipulaciones previstas en la Resolución No. 433 del 3 de abril de 2017, continuarán vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

2 7 ARR. 2017

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: Ciro Ramírez González - Subsecretario de Gestión Corporativa Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith - Director de Gestión Humana

Proyectó: Miguel Antonio Chía Rodríguez - Profesional Especializado

Carrera 30 N. 25 - 90 Código Postal 111311 Pisos 1,5,8 y 13 PBX 335 8000

Www.sdp.gov.co Info.: Linea 195







